

La Xunta prohíbe desde hoy la pesca submarina en la reserva de Os Miñarzos

Autor Jeromo
sábado, 08 de diciembre de 2007

La primera reserva marina de Galicia, la de Os Miñarzos, tiene desde hoy las primeras normas que buscan la protección de la zona.

En el área de 2.200 hectáreas frente a la costa de Lira, en Carnota, a partir de hoy está prohibida la pesca submarina deportiva, según el texto de una orden de la Consellería de Pesca que fue publicada ayer en el Diario Oficial de Galicia. De hecho, la disposición establece que tampoco está autorizada la tenencia de cualquier tipo de utensilio destinado a la pesca, tanto durante la inmersión -excepto un cuchillo, por motivos de seguridad- como en la embarcación. En el caso del buceo deportivo, la norma establece que solo se permitirá durante las horas de día, siempre que se lleve la documentación pertinente y, solo si se tiene autorización, podrán portarse focos.

La superficie total de la reserva está dividida en tres áreas; la de interpesquero, en la que se permitirá la pesca así como el marisqueo por profesionales, y dos reservas integrales, en las que queda restringida toda actividad.

A diferencia del buceo, la pesca de recreo en superficie será permitida, aunque solo en la zona de interpesquero.

Desde hoy también comenzarán los trabajos para la señalización de la reserva, así como la vigilancia de la zona.

La pesca profesional se podrá seguir realizando en las mismas condiciones que hasta ahora, hasta que concluya la creación de un censo de barcos que podrán faenar. La inclusión en este censo puede solicitarse por cualquier profesional, aunque si el número de solicitudes supera la capacidad productiva del área de la reserva se tendrá como criterio de selección la pertenencia a puertos base más próximos a la reserva. Fuente: La Voz de Galicia